

## **Acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas del cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, se reunieron las personas integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica (Comité), mediante la plataforma de zoom, para llevar a cabo su **Novena Sesión Extraordinaria** en términos de los artículos 9, 26, fracción II, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California (lineamientos); con el fin de desahogar los puntos del **Orden del Día** siguiente

### **1. Apertura de la sesión y bienvenida**

El Presidente del Comité da la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité, y les exhorta a que se conduzcan con respeto para efecto de desarrollar la sesión.

### **2. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum legal**

Con fundamento en los artículos 23, fracción IV, 32, 33 de los Lineamientos, y de acuerdo con los registros de asistencia, la Secretaria Técnica verificó la presencia de la totalidad de las personas integrantes del Comité.

Encontrándose presentes el Presidente, la Secretaría Técnica, el Vocal y el Titular del Órgano Interno de Control; declarándose la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo la **novena sesión extraordinaria del 2024** (sesión).

Habiendo quórum legal, se instaló a la misma hora que dio inició, la **novena sesión extraordinaria correspondiente al 2024 del Comité**.

### **3. Lectura, aprobación y/o modificación, en su caso del orden del día**

Con fundamento en los artículos 23, fracción V y 31 de los Lineamientos, se sometió a votación de las personas integrantes presentes, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la **Novena Sesión Extraordinaria de 2024**, que se les dio a conocer a través de la convocatoria del veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

Al no existir comentarios, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se aprueba por unanimidad de votos de las personas presentes, el punto anterior.

#### 4. Discusión y análisis para acordar dar trámite o no a la denuncia presentada ante el Comité.

El Presidente hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, se remitió como anexo a la convocatoria de fecha 27 de noviembre de 2024, la denuncia presentada en fecha 25 de noviembre de 2024, para su revisión y análisis, a efecto de determinar si es procedente darle trámite o no, por lo que en ese sentido, y una vez revisada la denuncia en mención se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59, 60, 61 y 63 los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, este comité realiza el análisis de la denuncia, realizando la integración del expediente y determinándose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de los lineamientos antes mencionados, la denuncia cumple con los requisitos de admisibilidad contenidos en el artículo 61 de los referidos lineamientos.

Asimismo, de la lectura de los hechos de la denuncia, se advierte que encuadra en los supuestos establecidos en el artículo 55 de los Lineamientos Generales, por lo que este Comité conocerá y atenderá la misma, garantizando en todo momento la confidencialidad de los nombres de las personas involucradas tal y como lo señala el artículo 56 de los referidos Lineamientos.

En ese sentido, para continuar con el proceso de atención a la denuncia, este Comité estima pertinente emitir una recomendación individual, para ello, el Presidente le solicito a la Secretaria Técnica poner a consideración de los integrantes de este comité emitir una recomendación individual.

Una vez que todos los miembros con voto emitieran su decisión, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se apruebe por unanimidad de votos emitir una recomendación individual.

De igual manera, a fin de continuar con el proceso de atención de la denuncia, el Presidente acordó notificar a la persona denunciante del folio generado de la

denuncia presentada, asimismo hacer de conocimiento de la persona denunciante y denunciada de los acuerdos tomados en esta sesión

### 5. Acuerdos Tomados Durante la Sesión.

Al no existir más temas que tratar, se procede a la lectura de los acuerdos tomados durante la presente la Sesión, siendo los siguientes:

**ACUERDO No. 1-IX-E-2024:** - Se **APRUEBA** emitir una recomendación individual a la persona denunciada.

**ACUERDO No. 2-IX-E-2024:** - Se **ACUERDA** notificar a la persona denunciante el número de folio de su denuncia a efecto de dar seguimiento a la misma.

**ACUERDO No. 3-IX-E-2024:** - Se **ACUERDA** notificar a la persona denunciante y denunciada de los acuerdos tomados durante la presente sesión.

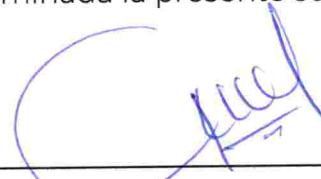
Siendo todos los acuerdos tomados durante la presente sesión.

### 6. Clausura de Sesión

Siendo las diez horas con siete minutos del día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, el Presidente del Comité da por terminada la presente sesión.



Federico Guillermo López Lugo  
Presidente



Karla Alejandra Gallardo Coronado  
Secretaria Técnica



Ysaac Castillo Padilla  
Vocal



Maximiliano Soto Esquer  
Titular del Órgano Interno de Control